

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicación	05001 31 03 022 2021 00121 00
Demandante	Cooperativa Norteña de Transportadores LTDA
Demandado	Jaime Enrique Yepes Gómez
Auto Sust Nro.	526
Asunto	Concede a parte actora 3 días para emitir pronunciamiento



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud que antecede, y en vista de que la parte actora tuvo conocimiento del documento denominado como “Acta de terminación de contrato de vinculación” se le concede un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia para que haga las manifestaciones que estime pertinentes.

Fenecido el término antes indicado se continuará en la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, <u>26/05/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>051</u> fijados a las 8:00 a.m. _____ AMR Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f74b4be2016f7729293639f26fdae837af396be3d5ec717555ca13f05e6da125**

Documento generado en 25/05/2023 01:56:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>